

MUJERES 1.2.3...

¡LISTAS!

RECONOCIENDO LAS VIOLENCIAS

PARA LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS.



Responsables de Asamblea de Cooperación por la Paz

Responsable del proyecto

Alejandro Quiñoa Casteleiro

Delegada de ACPD Catalunya

Elia Eskenazi Epstein

Responsable del proyecto por ACPD Catalunya

Joel Peiruzá Parga

Responsables de la Fundación Forjando Futuros

Director de la Fundación Forjando Futuros

Gerardo Vega Medina

Coordinación general

Nora Isabel Saldarriaga Flórez

Coordinación de campo

Alexandra Martínez Ramírez

Autoría

Melissa Villegas Franco

Sahara María Mancera Arango

Xiomara Meneses Cano

Edición

Alexandra Martínez Ramírez

Ana Lucía Morales Cifuentes

Diagramación y diseño:

Diego Morales Cifuentes

Medellín, septiembre de 2020

ISBN 978-958-57392-9-1

NO VIAJAMOS SOLAS
COLECTIVA FEMINISTA



pág	CONTENIDO
3	MÓDULO 1 GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
10	ACTIVIDADES
11	MÓDULO 2 VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES
20	ACTIVIDADES
21	MÓDULO 3 ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
30	ACTIVIDADES
31	MAPAS / Rutas de ayuda e información
35	PRUEBA



Las mujeres y la población sexualmente diversa a menudo enfrenta situaciones de riesgo por su condición de género y su orientación sexual. Esta cartilla pretende que podamos reconocer esas situaciones y encontremos estrategias que nos permitan protegernos y proteger a otras de estos hechos.

La cartilla **Mujeres 1, 2, 3... ¡Listas!** comprende tres módulos: en el primero abordaremos los conceptos de **género y diversidades sexuales**, allí hablaremos sobre estos y los analizaremos partiendo de situaciones de la vida cotidiana. En el segundo módulo, proponemos el reconocimiento de **violencias contra las mujeres** y presentamos algunos elementos que agudizan el nivel de riesgo. Por último, en el tercer módulo explicaremos las **rutas de atención a violencias basadas en género** para que puedas activarlas en caso de violencias contra ti o contra otras.

Este material está dirigido a mujeres y población LGBTIQ, por lo tanto pretendemos construir un diálogo intergeneracional, multivivencial y polifónico que pretende nutrir debates y conversaciones que nos llevarán a seguirnos nombrando como **MUJERES DIVERSAS**.

Esta cartilla la realizamos entre la Fundación Forjando Futuros (FFF) y la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), en alianza con La Colectiva Feminista No Viajamos Solas, y con la financiación del Ayuntamiento de Barcelona. La publicaremos en la página web de la FFF www.forjandofuturos.com, y en la de ACPP www.acpp.com con el fin de que más personas puedan acceder a ella.

¡Sean todas y todes bienvenides!

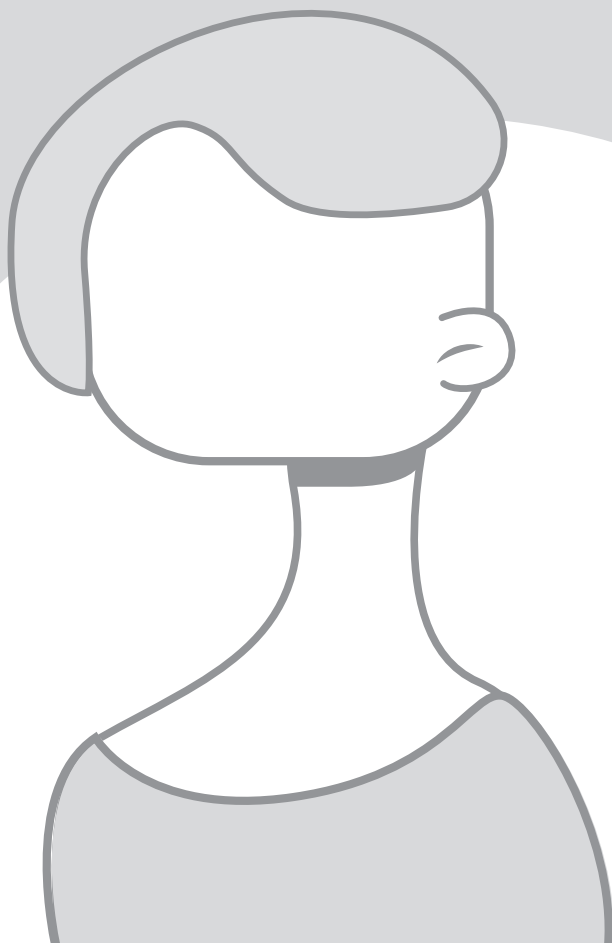


GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



"El día en que sea posible a la mujer amar desde su fuerza, no desde su debilidad, no para huir de sí, sino para encontrarse, no para abandonarse, sino para afirmarse, entonces el amor será para ella como para el hombre fuente de vida y no peligro mortal"

**Simone de Beauvoir,
El segundo sexo.**



GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

En este módulo:

- * Comprenderemos qué es el sexo, el género, la identidad de género y la diversidad sexual.
- * Reconoceremos la diversidad sexual y de géneros como una decisión a la que tenemos derecho, que tiene efectos tanto a nivel personal como social.
- * Entenderemos por qué toda educación es sexual y de qué manera las relaciones sociales tienen efectos sobre la forma en que nos relacionamos con nuestro cuerpo, nuestra sexualidad, nuestra identidad.



¡Comencemos!

Los seres humanos somos diversos

Para acercarnos un poco a la diversidad humana es necesario que pensemos varias categorías: sexo, género, identidad de género y orientación sexual. ¿Por qué? Porque nosotros no solo nos definimos desde nuestro cuerpo, sino también desde la forma en la que nos relacionamos con él.

Sexo biológico:

Son los órganos sexuales con los que nacemos. Al igual que a los animales, el sexo nos define como machos, hembras o intersexuales.

Una **hembra** tiene vulva, ovarios y cromosomas XX.

Un **macho** tiene pene, testículos y cromosomas XY.

Pero hay un **tercer sexo** que tiene múltiples combinaciones, estamos hablando del intersexual.

Vamos a detenernos un poco en él para ver de qué se trata. Como su palabra lo dice, una persona intersexual es la que está "entre" los dos sexos que conocemos. Nacen con variaciones biológicas entre las gónadas, los genitales y los cromosomas, de manera que no se ajustan a las categorías de macho o hembra.

SEXO	GENITALES	GÓNADAS	CROMOSOMAS	LA CULTURA LOS TRATA COMO:
Macho	Pene	Testículos	XY	Normales
Hembra	Vulva	Ovarios	XX	
Intersexual	Pene	Ovarios	XXY, XYY,	Anormales Con trastorno Con desviación Deformes
	Vulva	Testículos	XXYY, XXXY, XO	

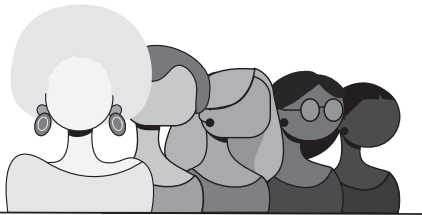
Como vivimos en una sociedad que solo acepta como válidos y "normales" los dos sexos "macho" y "hembra", una vez nace una persona intersexual se le cataloga como enferma, deforme, anormal; y se procede a "normalizarla" en contra de su voluntad, con un procedimiento quirúrgico: extirpación de las gónadas o reconstrucción genital, de acuerdo al órgano que los médicos digan que está más desarrollado, o de acuerdo a la decisión de los padres.

Esta es la primera violencia que sufren las personas intersexuales, por el solo hecho de que su cuerpo no encaja en ninguno de los dos únicos sexos válidos. Las violencias posteriores serán para seguir buscando encasillarle en uno de los dos géneros. Esto mismo le ocurre a hembras y machos.

¿Cómo les llamarías tú?

Uno de los interrogantes que solemos hacernos con las personas intersexuales es si son "ellas" o "ellos".

El cuerpo no es algo fijo, todo el tiempo intervenimos en él para que se parezca más a lo que queremos ser y sentirnos más a gusto con lo que somos. Modificarlo es una forma de apropiarnos de él y de nosotros mismos: tatuajes, maquillaje permanente, perforaciones, operaciones estéticas, gimnasio, dietas para subir o bajar de peso.



Asimismo, hay personas que no se sienten conformes con su sexo, y deciden intervenirlo, buscando ser esos que quieren ser.

Hasta ahora podemos concluir que

- * La sexualidad humana no es binaria (macho – hembra), es diversa y más compleja de lo que nuestras clasificaciones permiten comprender.
- * El sexo no es fijo, podemos modificarlo con el tiempo de acuerdo a nuestros deseos y búsquedas.

¿Qué harías?

En el hipotético caso de que tuvieras un bebé y te dieras cuenta de que es intersexual ¿Decidirías hacerle una intervención quirúrgica para definirle uno de los dos sexos?, ¿Dejarías que fuera su decisión cuando sea mayor?, ¿Qué nombre le pondrías?, ¿Cómo le vestirías?, ¿Qué juguetes le regalarías?, ¿Qué quisieras que fuera de grande?, ¿Hablarías con él/ella/elle sobre el tema o preferirías no hacerlo?, ¿Te avergonzaría?

GÉNERO:

Es una construcción social y cultural. Esto quiere decir que lo enseñamos y lo aprendemos. Es una etiqueta que se nos asigna de acuerdo a nuestro sexo.

Hembra = mujer | Macho = hombre

¿Recuerdas que había un tercer sexo? ¿De qué género podría ser la persona intersexual?

A los niños y a las niñas los y las educamos de manera diferenciada, de acuerdo al rol que esperamos cumplan en la sociedad, el cual se resume en padre y esposo para el hombre, y madre y esposa para la mujer. A esto le llamamos **roles de género**.

Veamos el siguiente gráfico:

	NIÑO	NIÑA
Frases formativas	"Sea varón" "Los hombres no lloran" "Tan afeminado" "Compórtese como macho"	"Sea femenina" "Compórtese como una señorita" "Las niñas no se sientan así" "Parece una marimacha"
Carácter que se espera formar	Masculino Caballeroso Valiente Fuerte Autoridad Proveedor Trabajador	Femenina Tierna – Amorosa Bondadosa Delicada Ordenada Cuidadora Casera
Referentes	Astronautas Futbolistas Superhéroes	Princesas Reinas Muñecas
Rol social que se espera que cumpla	Padre Marido	Madre Esposa
Espacios donde se desenvuelven	Público	Doméstico
Profesiones	Gobernante Soldado Constructor Arquitecto Ingeniero Juez	Profesora Enfermera Secretaria Servicio doméstico Modelo Prostituta

Como vemos, a las niñas las educamos como princesas en la obediencia, la ternura y la inocencia, a la espera de que llegue un príncipe azul que le dé sentido a su vida. Desde los juguetes y el vestuario, las preparamos para que sean buenas esposas y buenas madres, pero poco las educamos para que sean personas valientes e independientes.

A los niños, en cambio, los educamos para que sean fuertes, independientes, trabajadores, proveedores del pan de cada día. También para que no expresen sus sentimientos hacia otros hombres porque: ¡No queremos que el niño se "amanere", o se vuelva gay! Lo preparamos para que sea un "hombre, hombre", "un hombre de verdad", "todo un caballero", "que no le tenga miedo a nada".

En estos roles de género se sustenta **el mito del amor romántico**, el cual consiste en que creemos que existe un amor perfecto y verdadero esperando, solo tenemos que saberlo buscar o esperar. Que no lo encontremos significa estar incompleto e infeliz. En esta idea del amor romántico se fundan la mayoría de violencias de género. Creemos que el amor será la salvación de todos nuestros problemas. Pensamos que el amor todo lo puede, todo lo soporta, todo lo justifica, pero no es así.

IDENTIDAD DE GÉNERO:

Si el género es un mandato social, la identidad de género es la forma particular en que cada persona asume ese mandato. Algunas personas lo obedecemos, otras lo desobedecemos un poco, y otras definitivamente lo desobedecemos en su totalidad. Es la respuesta a la pregunta ¿Con qué género te identificas? Esa respuesta puede tener muchas variaciones, y no necesariamente es definitiva. Así como el sexo no es fijo, la identidad de género tampoco lo es.

Cisgénero: Son las personas para quienes coincide su identidad de género con su sexo. Este es el más común: hembras = mujeres, machos = hombres.

Transgénero: Quienes se identifican con un género que no corresponde con su sexo.

- **Hombre transgénero:** Nace hembra y se reconoce como hombre.
- **Mujer transgénero:** Nace macho y se reconoce como mujer.

Queer: Implica combinaciones de sexo y género múltiples. No se identifican como mujeres u hombres estrictamente, sino como los dos al mismo tiempo.

ORIENTACION SEXUAL:

Es la atracción emocional, afectiva y sexual que sentimos hacia otra persona, ya sea del mismo género o de otro. Es esa persona que nos gusta, nos atrae, con quienes queremos estar. Tampoco es algo fijo.

Heterosexual: Persona que se siente atraída por otro género.

Lesbiana: Mujer que se siente atraída por mujeres.

Gay: Hombre que se siente atraído por hombres.

Bisexual: Persona que se siente atraída por hombres y mujeres.

Pansexual: Atracción sexual por personas de cualquier género (hombres, mujeres, queer).



PATRIARCADO

Veamos esta frase:

«Las mujeres están locas si pretenden ser iguales a los hombres, siendo, como son y han sido siempre, bastante superiores... Cualquiera cosa que des a una mujer ella lo hará mejor. Si le das esperma, te dará un hijo. Si le das una casa, te dará un hogar. Si le das alimentos, te dará una comida. Si le das una sonrisa, te dará el corazón, si le das una idea te devolverán un poema... ¡Las mujeres engrandecen y multiplican cualquier cosa que les des, siempre mejor que los hombres!».

William Golding, Premio Nobel de Literatura en 1983.

¿Qué piensas de esta frase?

¿Te gusta?, ¿Te ofende?
¿Te parece tierna,
o por el contrario,
violenta?

Analizar esta frase nos permitirá entender qué es el patriarcado.

Por un lado, son esas ideas que pretenden organizar el mundo en dos únicas formas válidas posibles: hombres y mujeres, heterosexuales, que se casarán y conformarán una familia. ¿Qué pasa con las mujeres que no quieren ser madres? ¿Ellas no son mujeres completas?

En la frase, el hombre provee todo a la mujer, y ella con su "magia femenina" lo transforma todo para él y la familia: ¿Qué ocurre con aquellas que no sienten atracción por los hombres? ¿Y si una mujer no quiere transformar alimentos en comida? ¿Es inferior por ello? ¿Es menos mujer? ¿Es menos buena?

Hay patriarcado en la frase porque solo reconoce la superioridad en la mujer que transforma lo que el hombre le da al servicio de esta estructura de la familia: los hijos, el hogar, la comida.

El patriarcado no está fuera de nosotros. Está dentro de nosotros, por eso es tan difícil de erradicar. Genera una violencia tan imperceptible que vemos en una frase como la anterior un mensaje romántico y bonito. Es una secuencia de violencia que empieza por el cuerpo y se extiende hasta nuestra forma de desear, de pensar, de amar, de actuar, de sentir.

Para el patriarcado a las mujeres no les pertenece su cuerpo, le pertenece al Estado,

al padre, al esposo. Ellos han configurado a lo largo de la historia las leyes que impiden hacer uso libre del cuerpo, y han creado todo un sistema de juicios morales para que sintamos culpa por gozar de la sexualidad por fuera de lo establecido. Si la sociedad no nos juzga directamente, nosotras nos juzgamos a nosotras mismas con los ojos del hombre, porque hemos interiorizado la orden.

Este módulo está dirigido a todas aquellas que nos reconocemos como mujeres, independiente de nuestro sexo y orientación sexual. Casi todo lo que nos encontramos está escrito en masculino, y esto no permite visibilizar que las mujeres existimos separadas de los hombres, y que vivimos una violencia particular por el solo hecho de ser mujeres.

La violencia patriarcal existe, por eso vamos a hablar sobre las múltiples formas de violencia que vivimos y observamos diariamente, y a compartir las formas que tenemos a nuestra disposición para afrontarlas.

¡Juntas somos más fuertes!

NÚMERO 1

De acuerdo a lo aprendido en este módulo, reflexiona y responde:

* ¿Recuerdas algo que se te haya prohibido por ser mujer? ¿Sigue siendo una prohibición? Si es así, ¿Qué piensas de eso?

* Ahora que sabes de qué se trata el patriarcado y las órdenes que este nos da, señala una situación cotidiana que ocurra en tu entorno que consideres hace evidente o reproduce ese mandato social.

* ¿Qué idea tenías antes de hacer este módulo y qué idea tienes después de hacerlo?

NÚMERO 2

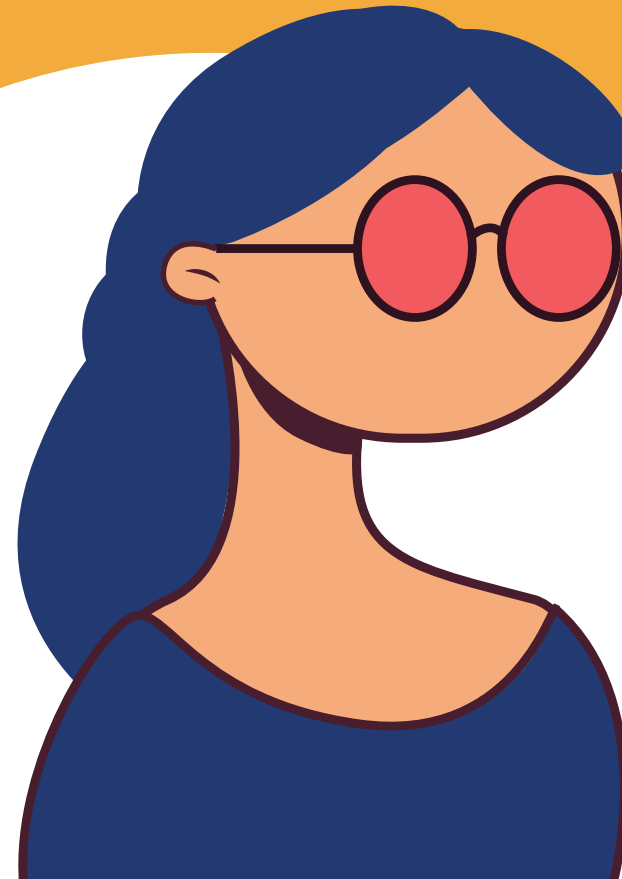
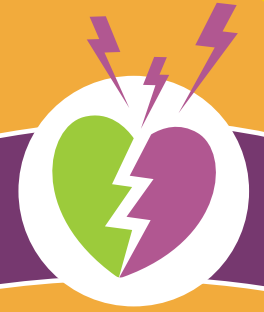
Completa el siguiente cuadro.

- María es una mujer trans que se siente atraída por los hombres.
- Pedro es un hombre que se siente atraído por los hombres.
- Luisa es una mujer trans que se siente atraída por las mujeres.
- Camila es una mujer CIS que se siente atraída por los hombres y las mujeres.
- Agustín es un hombre trans que se siente atraído por hombres y mujeres.
- Fernanda es una mujer CIS que se siente atraída por mujeres.
- Italia es una mujer que se siente atraída por hombres.
- Azul no nació ni macho ni hembra y se siente atraide por personas.

	El sexo biológico es:	La identidad de género es:	La orientación sexual es:
María			
Pedro			
Luisa			
Camila			
Agustín			
Fernanda			
Italia			
Azul			

MÓDULO 2

VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES



“Nací para ser libre, no asesinada”

Manifiesto feminista

La violencia contra las mujeres cobra vidas, trunca sueños, daña carreras, quita bienestar, destruye hogares. La violencia machista está en la casa, la calle, el estudio, el trabajo, es institucional y omisiva.

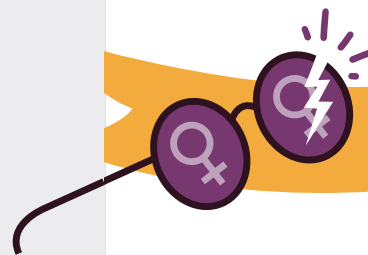
Por las mujeres asesinadas en Colombia

Nos declaramos en

#EmergenciaNacionalPorViolenciaMachista

Vivas nos queremos

Ni una menos



VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En este módulo:

- * Identificaremos los tipos de violencias contra las mujeres.
- * Reconoceremos los tipos de discriminaciones por orientación sexual, hacia las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.
- * Construiremos elementos de diagnóstico rápido para el reconocimiento de factores de riesgo y vulnerabilidad.

¡Comencemos!

VIOLENCIAS contra las mujeres

Son cualquier acción u omisión, que nos cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial. Estas acciones han estado sustentadas exclusivamente en la condición de ser mujer, pues como ya lo vimos en el módulo anterior, históricamente nuestros cuerpos y lo que se considere femenino ha estado expuesto a unas vulnerabilidades construidas a nivel cultural.

Estas vulnerabilidades se acentúan dependiendo de nuestra edad, etnia, nivel de escolaridad, orientación sexual, profesión, oficio e identidad de género.

Por ejemplo, no enfrenta las mismas dificultades una mujer joven, mestiza, de 23 años que vive en Medellín y le gustan los hombres; y una mujer joven, de 23 años, afrodescendiente, lesbiana que vive en Medellín y tiene una niña.



A esto lo han llamado la

INTERSECCIONALIDAD

y lo que permite es identificar que si bien somos diversas, en esa misma diversidad el patriarcado nos afecta y oprime de maneras diferentes.



Las violencias son vulneraciones a nuestros derechos y se clasifican dependiendo del daño que generan en:

TIPOS DE VIOLENCIAS

Violencias psicológicas:

Son todas las acciones que generan daño a nuestra salud mental, autodeterminación o desarrollo personal.

Si recibes insultos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, amenazas, aislamiento o intentos de control. Si te ignoran, te culpabilizan, te dicen cómo vestir o maquillarte, si anulan o cuestionan tus decisiones, si controlan tus amistades, si te mienten, te ridiculizan, te intimidan, te amenazan, te hacen bromas hirientes, te tratan con desprecio, te ofenden verbalmente, te encierran, te aíslan de tus seres queridos o te amenazan de muerte.

Violencias físicas:

Son todas las acciones que afectan nuestra integridad corporal.

Si recibes golpes, empujones, estrujones, zarandeos, jalones, pellizcos, mordiscos, caricias agresivas, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas de fuego, con cuchillos, con navajas, con objetos contundentes, con ácidos u otros líquidos, si te golpean "jugando" o si te asfixian.

Violencias sexuales:

Son todos los actos que mediante el uso de la fuerza, la intimidación, la coerción, el chantaje, el soborno, la manipulación, la amenaza o cualquier otro mecanismo, nos imponen una conducta sexual en contra de la voluntad personal.

Si te acosan, te insisten para que tengas un encuentro sexual cuando tú no lo quieres, si te obligan a exhibir tus genitales o te obligan a ver los genitales de alguien, si te envían fotos y videos con contenido sexual o te obligan a ti a enviarlos, o si tú compartes a una persona una foto o video íntimo y esta persona sin tu autorización lo distribuye, si te manosean, toquetean, violan, si te obligan a tener un acto sexual a cambio de alimentos o algún bien material, si te ofrecen trabajo y a cambio te obligan a tener algún intercambio sexual, si te obligan a prostituirte, si te prometen una relación afectiva pero luego te manipulan y te obligan a tener encuentros sexuales con otras personas.

Violencias económicas y patrimoniales:

Son todos los actos que controlan y afectan nuestro bienestar económico.

Si te controlan el manejo del dinero, si eres la única que cubre los gastos de la vivienda o los gastos de los hijos e hijas en común, si te restringen el uso de tus pertenencias o documentos, si destruyen tus objetos o los retienen, si venden, empeñan o afectan las propiedades que te pertenecen y deciden sin tu consentimiento en que usar el dinero, si manejan tus cuentas bancarias, si generan deudas a tu nombre y no se hacen cargo de ellas, si afectan tus elementos de trabajo o te prohíben trabajar, si trabajas y no te efectúan el pago digno por la labor que realizas, si adquieren objetos o bienes con tu dinero y no los escrituran a tu nombre.

Violencia feminicida

Lamentablemente, la violencia machista ha encontrado una expresión más cruel: la violencia feminicida y ocurre cuando nos asesinan por el hecho de ser mujeres. El feminicidio (otra forma de nombrarlo) son aquellos crímenes de odio, que buscan propagar el miedo, mantener el orden establecido, continuar la discriminación y la subordinación de las mujeres; incluyendo a las que aún estamos vivas.

Reconocer las violencias nos permite ir las desnaturalizando, es decir, dejar de creer que hacen parte de nuestra vida y que por ser mujeres debemos soportarlas. Juntas podemos transformar la sociedad, podemos dejar de estar en silencio y generar acciones para protegernos a nosotras y proteger a otras.

LAS VIOLENCIAS también se clasifican en:

Violencia intrafamiliar:

Es la ocasionada por personas con quienes compartimos el mismo techo, es decir, con quienes vivimos sean o no familiares; cuando quien te violenta es esposo, exesposo, compañero permanente, excompañero permanente o con quien tienes hijos o hijas, así ya no convivas juntos o no hayas convivido; cuando te violenta una persona con la que sostienes una relación extramatrimonial estable o cuando tienes en tu domicilio el cuidado de un miembro de la familia, por ejemplo, cuidas a nietos y su padre te violenta.

Violencia interpersonal:

Es la ocasionada por personas que no están dentro de la clasificación de la violencia intrafamiliar. Es decir, por personas de nuestro entorno comunitario: vecinos, amigos, compañeros de estudio o de trabajo, desconocidos, incluso familiares o parejas con las que no has convivido, ni tienes hijos. Por ejemplo, cuando quien te violenta es tu primo y no convives con él.

Violencia estatal o institucional:

Son las violencias ejercidas o toleradas por las personas que trabajan para el Estado, es decir, cuando por acción u omisión vulneran los derechos que deberían garantizarnos. Por ejemplo, cuando acudes a la comisaría de familia y te persuaden de no denunciar, o cuando a una mujer trans la requisan hombres policías o la llaman por el nombre que aparece en la cédula y no por el nombre que ha escogido y le gusta.

Violencias en el marco del conflicto armado:

Se trata de todas las violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) con ocasión y en desarrollo de conflicto armado. Son por ejemplo los desplazamientos forzados y las desapariciones.

Según el observatorio de Femicidios Colombia, hasta julio de 2020 ocurrieron 291 feminicidios, es decir, 291 mujeres asesinadas por su condición de género.

No existe un "perfil" criminal de un agresor, podría ser cualquier persona que reproduce el patriarcado y nos discrimina, sin embargo, mayoritariamente nos violentan los hombres principalmente con quienes tenemos vínculos cercanos e íntimos.

Los agresores no son enfermos mentales, tampoco están locos, son personas quienes creen que es correcto ejercer violencia porque "es su derecho", "es el deber ser" o porque la otra persona "necesita ser corregida".

Las violencias no son hechos aislados,

son situaciones continuas y recurrentes.

Las violencias han sido explicadas como un CICLO que tiene 3 fases:

1. Acumulación de tensiones:

Se caracteriza porque quien nos agrede genera un ambiente de hostilidad, pues desea algo que va en contra de nuestra voluntad. Aquí la persona que agrede recurre a la manipulación para generarnos culpa y muchas veces llevamos a adoptar una posición de sumisión para evitar que la situación empeore.

3. Reconciliación o luna de miel:

Se caracteriza por la manipulación de la persona que agrede para intentar recuperar la confianza y hacernos creer que está arrepentida.

En esta fase llegan las demostraciones de amor, los regalos, las flores, las disculpas y las promesas de cambio.



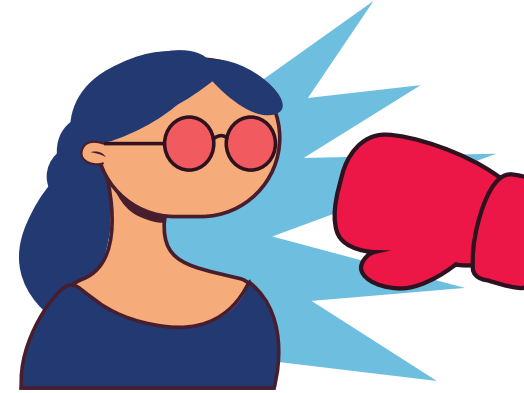
2. Estallido de la violencia:

Es cuando la persona que agrede libera toda la ira y la tensión acumulada en la fase anterior por medio de las múltiples manifestaciones de la violencia. Busca por medio de la sobrecarga de responsabilidades hacernos creer que lo que ocurre lo hemos buscado o lo merecemos, pues no accedimos a sus imposiciones.

La violencia es cíclica, repetitiva y tiende a aumentar, por eso después de terminar un ciclo viene otro caracterizado por: tensiones más próximas, estallidos más violentos y reconciliaciones más cortas, por eso se dice que la violencia es sistemática y nos pone en altos riesgos.

La violencia nos genera múltiples afectaciones

a la salud (física y psicológica), estas son algunas que podemos reconocer para pedir ayuda:



* AFECTACIONES SOMÁTICAS:

Pérdida del apetito o consumo desmedido de alimentos, dificultades para conciliar el sueño o periodos largos de somnolencia. Dolores en el cuerpo y aparición de enfermedades secundarias (ej. problemas en el colon).

* AFECTACIONES EMOCIONALES:

Prevalencia de sentimientos de estrés, angustia, ansiedad, aislamiento, retraimiento, sentimiento de culpa, vergüenza, miedo, rabia, cambios en el estado de ánimo, irritabilidad, enojo, pérdida de esperanza, creencia de que esto nunca va a acabar o lo merecemos.

* AFECTACIONES EN EL ESTADO DE ÁNIMO:

Depresiones, ideaciones e intentos de suicidio.

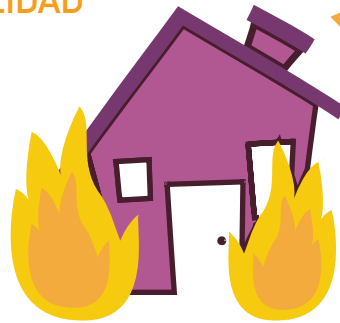
En algunas ocasiones se inicia o se agudiza el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol creando adicciones que impiden desarrollar sanamente nuestras vidas.



ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Factores de riesgo en la persona que agrede:

- * Te golpea más seguido y más fuerte
- * Tiene armas de fuego
- * Usa armas blancas
- * Te asfixia
- * Intenta estrangularte
- * No acepta que la relación terminó
- * Te amenaza de muerte
- * Usa cuchillos, navajas, elementos cortopunzantes para infringirte miedo.
- * Te obliga a tener relaciones sexuales
- * Te impide verte con tus amigos o familia
- * Conoce en detalle todas tus actividades diarias
- * Te dice que "Si no eres de él, no eres de nadie"
- * Te amenaza con hacerle daño a tus hijos/as
- * Te persigue
- * Llega de sorpresa a donde te encuentras
- * Te deja notas/mensajes amenazantes
- * Te golpea estando embarazada
- * Destruye tus objetos
- * Te llama insistentemente
- * Te amenaza con suicidarse
- * Ha intentado suicidarse
- * Percibes que violenta a otras mujeres
- * Sabes que ha estado anteriormente en la cárcel
- * Tiene nexos con grupos armados
- * Consume sustancias psicoactivas
- * Consume licor
- * Hace parte de un grupo armado
- * Tiene antecedentes penales



En el entorno:

Se justifica lo que ocurre, nos culpabilizan, hay indiferencia, no nos brindan apoyo. "Es que usted es muy boba" "Ella se lo buscó" "Eso le pasa por estar en la calle"

En nuestra construcción como mujeres:

No reconocemos las violencias y como nos afectan, creemos que lo que ocurre no es peligroso, justificamos a quien nos agrede, minimizamos sus acciones violentas, mentimos para ocultar lo que ocurre, creemos que él va a cambiar, tenemos miedo de que nos rechacen o no nos crean.

También hay factores que nos pueden hacer más vulnerables:

Consumir sustancias psicoactivas y/o alcohol de manera recurrente, tener un diagnóstico psiquiátrico, tener antecedentes de intentos o ideaciones suicidas, estar en embarazo o no tener red de apoyo.

Ser joven, ser madre soltera, ser afro, ser lesbiana, ser bisexual, ser adulta mayor, ser campesina, ser trabajadora, ser trans, estar al cuidado de otras...

...SER MUJER.



VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES SEXUALMENTE DIVERSAS (Lesbianas, bisexuales)

Ya vimos que existen unas violencias por ser mujeres y en este apartado veremos que también existen violencias por la orientación sexual e identidad de género.



*Recuerda lo que aprendimos en el módulo anterior.

Estos tipos de violencias han sido nombrados crímenes por prejuicio y están motivadas por percepciones generalmente negativas hacia aquellas personas que son diferentes a lo que espera y es "correcto" para la sociedad.

Por ejemplo, la creencia social de que todas las mujeres lesbianas son "marimachas" o todas las mujeres trans tienen VIH o que las mujeres bisexuales son promiscuas.

Todas las violencias por prejuicio son las manifestaciones violentas que buscan invisibilizar, reprochar, dañar el derecho que tenemos a elegir y a ser autónomas.

Reproducen la idea de que solo hay una manera de ser mujer: madre, casada, heterosexual, y con vulva.

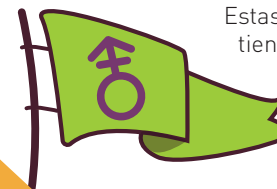
Estas violencias se caracterizan por tener la intención de ser:

Ejemplarizantes, es decir, pretenden dejar un mensaje que indica que está mal ser diferentes.

Discriminatorias, porque dan trato de inferioridad al nombrar a las personas desde lo que las hace diversas.

Excluyentes, pues rechazan y descartan a las personas del plano social, cultural y afectivo por ser diferentes.

"Me violó para que me gustaran los hombres"



Estas violencias no siempre terminan en muerte (feminicidios) entonces tienden a ser invisibles o consideradas "normales" o "graciosas", y quienes tienen una orientación sexual o identidad de género diversa podrían llegar a creer que hacen parte de "la vida cotidiana".

LESBOFOBIA, BIFOBIA, TRANSFOBIA

Son los nombres que han recibido particularmente esas violencias y son definidas como los odios irracionales a las personas que se reconocen como diversas.

NÚMERO 1

De acuerdo a lo aprendido en este módulo, reflexiona y responde:

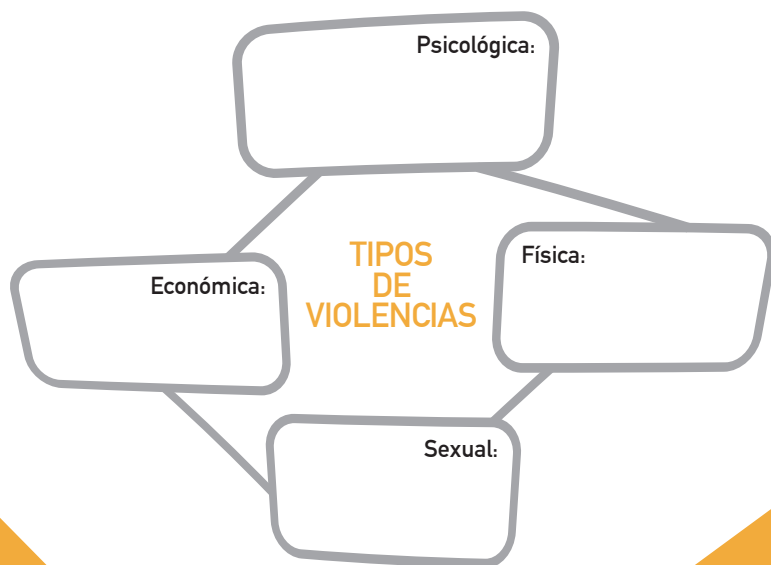
* ¿Qué necesitamos las mujeres para reconocer las violencias y rechazarlas en nuestra vida cotidiana?

* ¿Qué consideras hace más difícil reconocer esas violencias?

* ¿Qué de este módulo le enseñarías a otra persona? ¿Por qué?

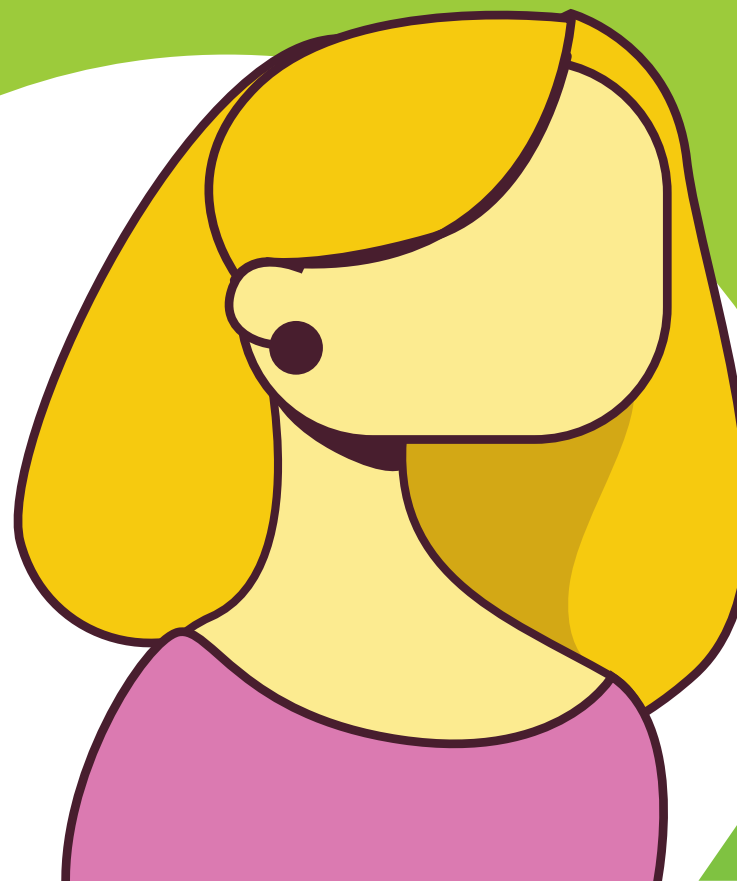
NÚMERO 2

Escribe en cada uno de los cuadros, un ejemplo de una situación en la cual se manifieste cada uno de los tipos de violencias hacia las mujeres.



MÓDULO 3

ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO



“La libertad, cuando comienza a echar raíces,
es una planta de rápido crecimiento”

George Washington



**ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN
DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO**

En este módulo:

- * Conoceremos qué es una ruta de atención, cuáles son las instituciones encargadas de la atención (Sectores), los factores que debemos identificar para saber a dónde acudir y algunos elementos jurídicos para la garantía de nuestros derechos.
- * Aprenderemos lo básico para activar las rutas de atención de las violencias basadas en género.
- * Hablaremos de destrezas comunitarias para protegernos.

¡Comencemos!

**¿Qué es una
ruta de atención
de las violencias basadas en género (VBG)?**



Una ruta es el camino necesario que debemos recorrer para garantizar el restablecimiento de los derechos que nos han sido vulnerados por los hechos de violencia. Para la activación de las rutas o iniciar el recorrido, necesitamos reconocer primero los sectores encargados de la atención y los factores que hacen que debamos acudir a uno u otro y el momento oportuno para hacerlo.

En la activación de rutas podrás encontrar barreras para la garantía y el restablecimiento de los derechos, es decir, violencia institucional, porque como hemos visto en los módulos anteriores, el patriarcado está presente en todas partes y habrá funcionarios y funcionarias que lo reproducen.

En la activación de las rutas encontraremos principalmente estos tres sectores:

* **Sector Salud:** Hospitales, Empresas Promotoras de Salud (EPS) ó Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), etc.

* **Sector Protección:** Comisarías de Familia, Policía Nacional, Personería, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

* **Sector Justicia:** Fiscalía General de la Nación, Rama Judicial (Jueces), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para la activación de las rutas debemos identificar los siguientes factores:

- * **El estado de salud en que se encuentra la persona violentada.**
- * **El vínculo que tiene con la persona que ejerce la violencia.**
- * **El tipo de violencia ejercida.**

En el módulo anterior vimos como diferenciar la violencia intrafamiliar y la violencia interpersonal. Si no lo recuerdas, es momento de volver a esta información en la página 15.

Los tipos de violencia los tratamos en la página 14, vuelve a ellos si lo consideras necesario.

Conocer los sectores y los factores nos permitirá tener más claro por donde iniciar la ruta para garantizar nuestros derechos y los de otras personas.

Tienes derecho a vivir una vida libre de violencia aunque no tengas claridad en cómo activar la ruta. Si necesitas atención de emergencia podrás llamar a la **Línea 123** o pedir ayuda, todas las personas tienen el deber de socorrerte (Artículo 131 del Código Penal Colombiano).

¡Vamos a iniciar la ruta!

1 Identifiquemos en qué estado de salud se encuentra la persona violentada. Siempre que haya afectaciones graves a la salud o que pongan en riesgo la vida, debemos comenzar la ruta en el sector SALUD (Hospitales, EPS o IPS). Si esta no es la situación, pasaremos a identificar los demás factores.

2 Identifiquemos los otros factores: el vínculo que tiene con la persona que ejerce la violencia y el tipo de violencia ejercida.

A continuación proponemos el siguiente cuadro que en su última columna nos indica a dónde debemos acudir en cada caso.



VÍNCULO CON LA PERSONA QUE EJERCE LA VIOLENCIA	TIPO DE VIOLENCIA	A DÓNDE ACUDIR
Violencia Intrafamiliar	Violencia psicológica, violencia física, violencia económica.	Comisaría de Familia y/o a la Fiscalía. Debemos acudir primero a la Comisaría de Familia y solicitar las Medidas de Protección y Atención necesarias. (Para consultar puedes avanzar a la página 26)
Violencia Interpersonal	Violencia psicológica, violencia física, violencia económica.	Inspección de Policía Debemos acudir cuando hay comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad pero no constituyen delito, sino faltas al código de policía. Incitación a riña, portar armas, sprays químicos o elementos corto punzantes que no están asociados al trabajo u oficio de la persona que ejerce la violencia. Amenazas con causar daños físicos.
		Fiscalía Debemos acudir cuando hay delitos como: Lesiones Personales, actos de discriminación, hostigamiento, tortura, constrañimiento ilegal.
Violencia sexual		Hospitales, EPS e IPS Existe el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, para activarlo podemos decir CÓDIGO FUCSIA . Fiscalía
Violencia Institucional		Personería o Defensoría del Pueblo

Notas importantes

* Si la violencia ha representado afectaciones a la salud, sin importar la gravedad de las mismas podrás acudir a Hospitales, EPS (Empresas Promotoras de Salud) e IPS (Instituciones Prestadoras de Salud).

Recordemos: Si estas afectaciones representan un riesgo para la vida es el primer lugar al que debemos acudir.

* Cuando los hechos de violencia constituyen delitos cometidos por personas que tienen entre 14 y 17 años al momento de cometer el delito, debemos acudir al Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes – CESPA, en vez de a la Fiscalía.

* Procuremos activar la ruta en el tiempo más cercano a los hechos para tener mayores elementos probatorios.
* En el caso de las Comisarías de Familia el tiempo transcurrido entre la denuncia y la ocurrencia de los hechos de violencia condiciona la posibilidad de iniciar el trámite allí. En este caso, la denuncia debemos realizarla dentro de los 30 días siguientes al día de la ocurrencia de los hechos de violencia. En la Inspección, debemos hacerlo preferiblemente dentro de los 6 meses siguientes a la ocurrencia de los hechos de violencia.

ELEMENTOS JURÍDICOS para la garantía de nuestros derechos

Poco a poco y gracias a las luchas de muchas personas, las violencias contra las mujeres se han entendido como un grave problema de la sociedad. En la búsqueda de lograr la garantía de nuestros derechos, para protegernos de la violencia y en la construcción de sociedades más justas, se han creado diversas normas y protocolos de atención.

En este módulo destacaremos algunas notas importantes sobre la Ley 1257 de 2008, la Ley antidiscriminación y el protocolo de atención integral a víctimas de violencias sexuales, por ser de gran importancia a la hora de exigir nuestros derechos cuando son vulnerados a causa de violencias basadas en género.

NORMA	TIPS
<p>Ley 1257 de 2008 Garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.</p> <p>En ella encontraremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tipos de violencias * Derechos de las víctimas * Medidas de protección y Medidas de atención <p>Para que conozcamos en detalle cuáles son nuestros derechos cuando somos víctimas de violencias basadas en género, te invitamos a consultar esta norma.</p> <p>Conocerla te permitirá ser tu propia abogada en casos de emergencia.</p>	<p>Esta ley nos permite solicitar al comisario(a) o el juez encargado:</p> <p>Medidas de protección:</p> <p>Contemplan el desalojo del agresor de la casa común, la prohibición del agresor de ingresar a cualquier lugar donde se encuentre la víctima, la protección y vigilancia temporal por parte de las autoridades de policía a la víctima, la suspensión del porte de armas de fuego al agresor.</p> <p>La prohibición de trasladar o esconder los hijos e hijas en común, la regulación provisional de régimen de visitas y cuotas de alimentos y la prohibición de vender los bienes en común.</p> <p>Además, que se ordene al agresor recibir asistencia especializada o el pago de la requerida por la víctima (legal, psicológica o psiquiátrica) y todas las medidas que se consideren necesarias para proteger a la víctima.</p> <p>Medidas de atención:</p> <p>Contemplan habitación, alimentación y transporte o un subsidio monetario mensual para sufragar estos gastos, asistencia médica y medidas de estabilización como acceso preferencial a educación.</p>



Protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual.	Derechos en la activación del protocolo
<p>Resolución 0459 de 2012 Ministerio de Salud</p> <p>Para activar el protocolo decimos: Código Fucsia en hospitales y centros de salud a todo caso de violencia y abuso sexual.</p> <p>La atención debe ser gratuita, integral, inmediata y de urgencia,</p> <p>Te deberán explicar claramente el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Al llegar te entregarán un documento donde te explican la atención que recibirás y tú la autorizas con tu firma. * Puedes elegir el sexo del profesional que te atiende. * Recibirás información y asesoría sobre interrupción voluntaria del embarazo (IVE). * Podrás solicitar anticoncepción de emergencia y prueba de embarazo, toma de muestra (sangre - orina), con el fin de descartar enfermedades de transmisión sexual. * Te brindarán unos medicamentos llamados Antiretrovirales que ayudarán a prevenir infecciones de transmisión sexual incluyendo al VIH. * Podrás ser remitida para atención por salud mental (psiquiatría y/o psicología) y a otros procesos requeridos en salud por especialidades médicas. * Te deberán garantizar la custodia de material probatorio (muestras, ropa).

Recuerda reclamar la Historia Clínica





Ley 1482 de 2011 Ley Antidiscriminación

Será más grave cuando:

Establece sanciones penales para quienes cometen actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual.

1. La conducta se ejecute en espacio público, establecimiento público o lugar abierto al público.
2. La conducta sea a través de la utilización de medios de comunicación de difusión masiva.
3. La conducta se realice por servidor(a) público.
4. La conducta se efectúe por causa o con ocasión de la prestación de un servicio público.
5. La conducta se dirija contra niño, niña, adolescente, persona de la tercera edad o adulta mayor.
6. La conducta esté orientada a negar o restringir derechos laborales.

Nadie tiene derecho a restringir tus derechos por tu sexo, orientación sexual e identidad de género. Hacerlo es DISCRIMINACIÓN.

- * Si eres víctima de violencia física o sexual
- * Si te obligan a ir al psiquiatra o psicólogo de forma forzada a terapias de conversión o corrección por tu orientación sexual
- * Si alguna institución te niega trámites o procesos necesarios para la garantía de tus derechos de forma injustificada
- * Cuando tu caso no ha recibido respuesta, no está siendo impulsado o aún no se resuelve, la Personería o Defensoría del Pueblo es el lugar a donde debes acudir

Puedes acudir a cualquier centro de salud sin importar si estás o no afiliada



Medidas comunitarias que ayudan A PROTEGER A LAS MUJERES víctimas de violencia

- * No seas indiferente ante la violencia. Socorre a quien lo necesite, sin poner en riesgo tu vida.
- * Habla sobre las violencias, comparte tu conocimiento sobre la activación de las rutas.
- * No culpabilices a la mujer que está siendo violentada, ni justifiques la violencia.
- * Ten en cuenta que puedes estar percibiendo la amenaza con más claridad que ella. Ahora no tienes que convencerla de nada, solo servirle de apoyo.
- * Quién la violenta se empeñará en hacerla sentir sola, así que procura que vea que está acompañada.
- * Aprende los teléfonos de información y emergencia o grábalos en tu celular.
- * Deja en algún lugar visible mensajes como #noestásola.
- * Si es posible, acuerda una señal de alerta o santo y seña con esta mujer.

LÍNEA
AGENCIA MUJER
123
APOYO POLICÍA



NÚMERO 1

De acuerdo a lo aprendido en este módulo, reflexiona y responde:

*¿Qué acciones se te ocurren que puedes hacer para aportar a tu protección y a la de otras mujeres? (seamos creativas, inventemos otras diferentes a las del módulo)

*¿Qué de todo lo que aprendiste en este módulo resultó de mayor valor para ti?

NÚMERO 2

Une con una línea los conceptos de la izquierda según corresponda de manera correcta con los de la derecha.

Violencia intrafamiliar

Violencia interpersonal

Violencia sexual

Violencia institucional

Código fucsia

Acudir primero a la Comisaría de Familia

Puede ser ocasionada por un compañero de Trabajo

Personería



SERVICIOS DE CIUDAD

Línea de emergencia ☎123 Marcando desde teléfono fijo, celular o público completamente gratis. Solicitar: **Agencia mujer:** Acompañamiento en emergencia a mujeres víctimas de violencias. Orientación psicológica y asesoría jurídica 24 / 7. **Línea social:** Atención de casos de niñas, adolescentes y adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Línea de Atención Psicojurídica para mujeres víctimas o en riesgo de violencia ☎385 55 51 ☎3214677071 / 30053192872 atencionviolencias.mujeres@medellin.gov.co

Hogares de protección para mujeres en situación de riesgo feminicida ☎3012675480 / 3012677423

Fiscalía General de la Nación: Desde celular marcar 122. Desde un teléfono fijo: ☎018000919748 y al 5903108 ext. 41613 / 42062 / 42091 mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co Para información sobre el fiscal del caso comunicarse al conmutador 5903108 ext. 41651 / 41417

Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía - CAV ☎4446677 ext 3151 [Para niñas y adolescentes].

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual CAIVAS KR. 44A #31-156 ☎3852600

Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPA KR. 83 #47a 47 ☎4165588 / 2509277

Comisaría de Apoyo Nocturno: Casa de Justicia El Bosque KR. 52 # 71-84 ☎4939866 / 4939867 / 4939869

Comisaría de Emergencia: Centro Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia CISAMF KR. 51D #71-02 ☎2115901 ext 4608 / 4609 ☎3855555 ext 1719 / 1720

Personería de Medellín sede principal: KR. 53 A #42-01 **Unidad Permanente para los Derechos Humanos UPDH 24/7:** KR. 52 #71-84 ☎3849999

Defensoría del Pueblo Medellín KR. 49 Junín #49-24 Ed. Bancomercio Pisos 3,4,5 y 6 ☎5114381 / 2514779 / 2512243

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Línea 141 desde celular y 018000918080 desde teléfono público

LÍNEAS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Línea amiga de orientación y asesoría en temas relacionados con salud mental, adicciones, salud familiar y salud sexual y reproductiva ☎4444448

Hospital Mental de Medellín HOMO Línea de Apoyo Emocional ☎3013008149

Unidad de Duelo Funeraria San Vicente KR. 51D #59-87 ☎5119533 / 5139088

1. Unidad Hospitalaria San Javier, Jesús Peláez Botero CL. 40 # 105-103 ☎2538994 / 2520100 / 2520647

2. Centro de Salud La Esperanza - Metrosalud KR. 118 # 39A-13 ☎4910707

3. Centro de Salud La Quiebra - Metrosalud CL. 48DD # 99EE-03 ☎2529475 / 4920794

4. Centro de Salud Santa Rosa de Lima - Metrosalud KR. 86 #49DD-115 ☎2349478

5. Centro de Salud Villa Laura - Metrosalud KR. 105b #34bb-30 ☎4920838

6. CAV Belencito KR. 92 # 34 D 93 ☎4912828

7. Comisaría de Familia San Javier - Casa de Justicia CL. 39C # 109-24 ☎3855555 ext: 6453 / 5930 / 5907

8. Casa de Justicia 20 de julio CL. 39 C #109-24 ☎3855555 / 3856776

9. Inspección de Policía de San Javier Casa de Justicia CL. 39 C #109-24 ☎3856723 / 3856725 / 3856726 / 3856720 / 3856719

10. MasCerca de la Floresta KR. 89 B #48 A 37 ☎3857409 / 3857406 / 3857405

11. Centros Integrales de la familia CL. 42 C # 95-50 Parque Biblioteca San Javier ☎2913344 (línea de citas acompañamiento psicosocial)

12. Estación de Policía de San Javier CL. 34 CC # 116 D 21 ☎4933158 / 3216112217

13. Centro Zonal No. 4 - Suroriental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Atiende los barrios de las comunas 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y los corregimientos Altavista, Santa Elena y San Antonio de Prado. KR. 80 # 38 B 48 (Laureles) ☎4165566 / 4163342 / 4164063 / 4093440 ext: 403013 / 403019 / 403000

☎ Línea de denuncias 3202391685

EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD:

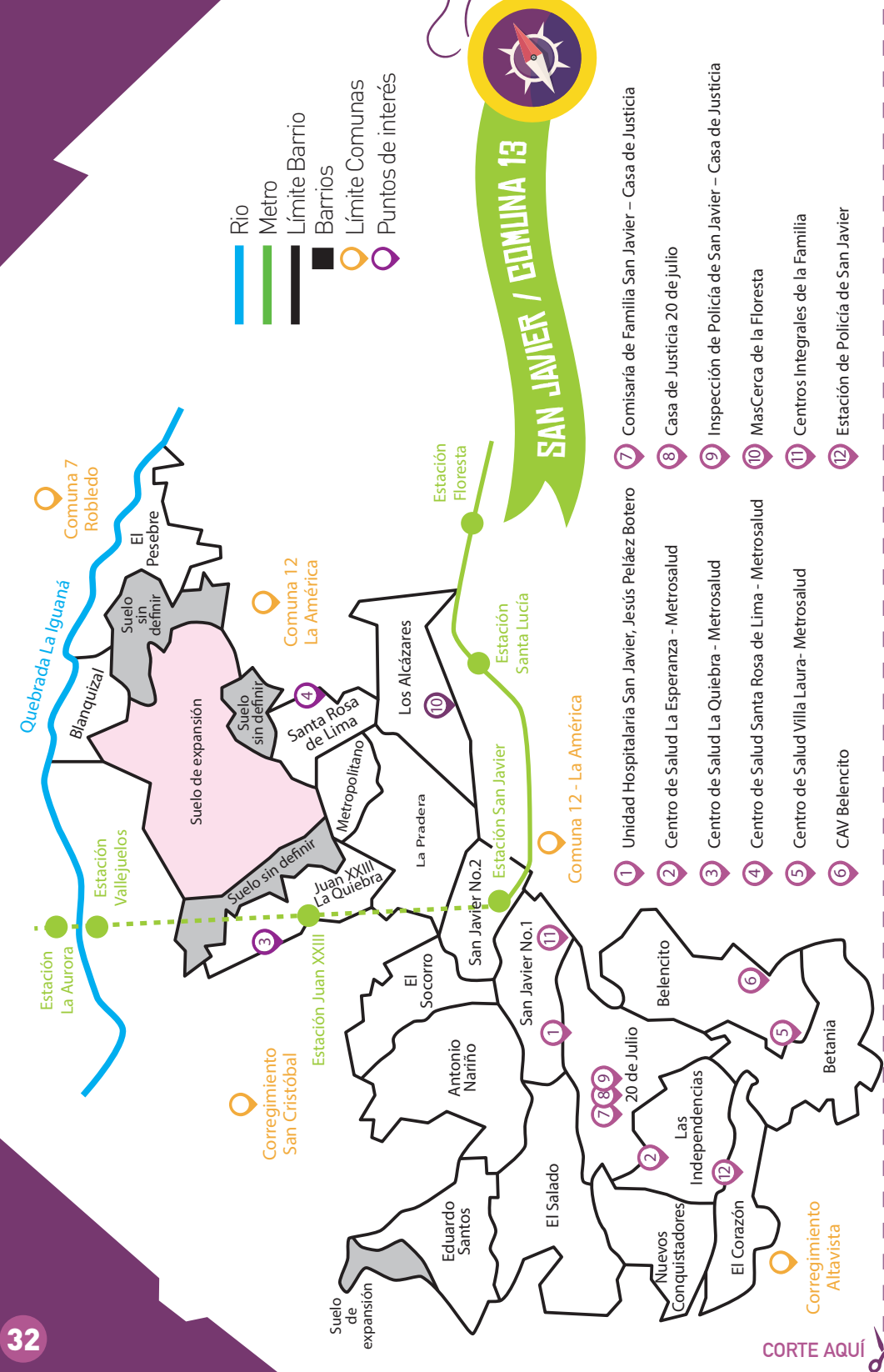
Sura ☎4486115 #888 / opción 0 ☎3024546329

Coomeva ☎018000930779 / opción 8

Nueva Eps ☎018000954400 / opción 2

Savia Salud ☎018000423683 / 4481747

Sanitas ☎018000919100



SAN JAVIER / COMUNA 13

- 1 Unidad Hospitalaria San Javier, Jesús Peláez Botero
- 2 Centro de Salud La Esperanza - Metrosalud
- 3 Centro de Salud La Quebra - Metrosalud
- 4 Centro de Salud Santa Rosa de Lima - Metrosalud
- 5 Centro de Salud Villa Laura - Metrosalud
- 6 CAV Belencito
- 7 Comisaría de Familia San Javier - Casa de Justicia
- 8 Casa de Justicia 20 de julio
- 9 Inspección de Policía de San Javier - Casa de Justicia
- 10 MasCerca de la Floresta
- 11 Centros Integrales de la Familia
- 12 Estación de Policía de San Javier

CORTE AQUÍ ✂



GASTILLA / RUTAS DE AYUDA E INFORMACIÓN

SERVICIOS DE CIUDAD

Línea de emergencia ☎ 123 Marcando desde teléfono fijo, celular o público completamente gratis. Solicitar:
Agencia mujer: Acompañamiento en emergencia a mujeres víctimas de violencias. Orientación psicológica y asesoría jurídica 24 / 7.
Línea social: Atención de casos de niñas, adolescentes y adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Línea de Atención Psicojurídica para mujeres víctimas o en riesgo de violencia ☎ 385 55 51
 ☎ 3214677071 / 30053192872
 atencionviolencias.mujeres@medellin.gov.co

Hogares de protección para mujeres en situación de riesgo feminicida ☎ 3012675480 / 3012677423

Fiscalía General de la Nación:
 Desde celular marcar 122. Desde un teléfono fijo: ☎ 018000919748 y al 5903108 ext. 41613 / 42062 / 42091 mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co
 Para información sobre el fiscal del caso comunicarse al conmutador 5903108 ext. 41651 / 41417

Centro de Atención a Víctimas de la Fiscalía - CAV
 ☎ 4446677 ext 3151 (Para niñas y adolescentes).

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual CAIVAS KR. 44A #31-156 ☎ 3852600

Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPA KR. 83 #47a 47 ☎ 4165588 / 2509277

Comisaría de Apoyo Nocturno: Casa de Justicia El Bosque
 KR. 52 # 71-84 ☎ 4939866 / 4939867 / 4939869

Comisaría de Emergencia:
Centro Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia CISAMF KR. 51D #71-02
 ☎ 2115901 ext 4608 / 4609 ☎ 3855555 ext 1719 / 1720

Personería de Medellín sede principal: KR. 53 A #42-01
Unidad Permanente para los Derechos Humanos UPDH 24/7: KR. 52 #71-84 ☎ 3849999

Defensoría del Pueblo Medellín
 KR. 49 Junín #49-24 Ed. Bancomercio Pisos 3,4,5 y 6
 ☎ 5114381 / 2514779 / 2512243

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
 Línea 141 desde celular y 018000918080 desde teléfono público

LÍNEAS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL
Línea amiga de orientación y asesoría en temas relacionados con salud mental, adicciones, salud familiar y salud sexual y reproductiva ☎ 4444448

Hospital Mental de Medellín HOMO
 Línea de Apoyo Emocional ☎ 3013008149

Unidad de Duelo Funeraria San Vicente
 KR. 51D #59-87 ☎ 5119533 / 5139088

1. U.H Castilla Jaime Tobón Arbeláez
 KR. 65 # 98 - 115 ☎ 4718484 / 425 6440 / 41 / 42 / 43 Urgencias ext 2424 y 2457

2. Centro de Salud Alfonso López
 KR. 70 # 90-13
 ☎ 5733800, 2572526, 4416189

3. Centro de Salud Florencia
 KR. 74 #111-20 ☎ 4613939

4. Hospital La María E.S.E.
 CL. 92 EE # 67-61 ☎ 4447192

5. Centro de Equidad Comuna 5
 KR. 64 # 97 A 155

6. Comisaría de Familia Castilla
 KR. 65 # 100-123 MasCerca ☎ 385 55 55 ext 7480
 ☎ 2674124 / 4713222 / 2375452

7. Centros Integrales de Familia
 CL. 101 #65-19 ☎ 4773032
 ☎ 2913344 (Línea de citas acompañamiento psicosocial)

8. Estación de Policía Castilla
 CL. 111 A #64 C 180
 ☎ 2733477 / 4641185

9. Inspección de Policía Castilla
 KR. 65 # 100-123 MasCerca
 ☎ 4710219 / 2672021 / 2674713

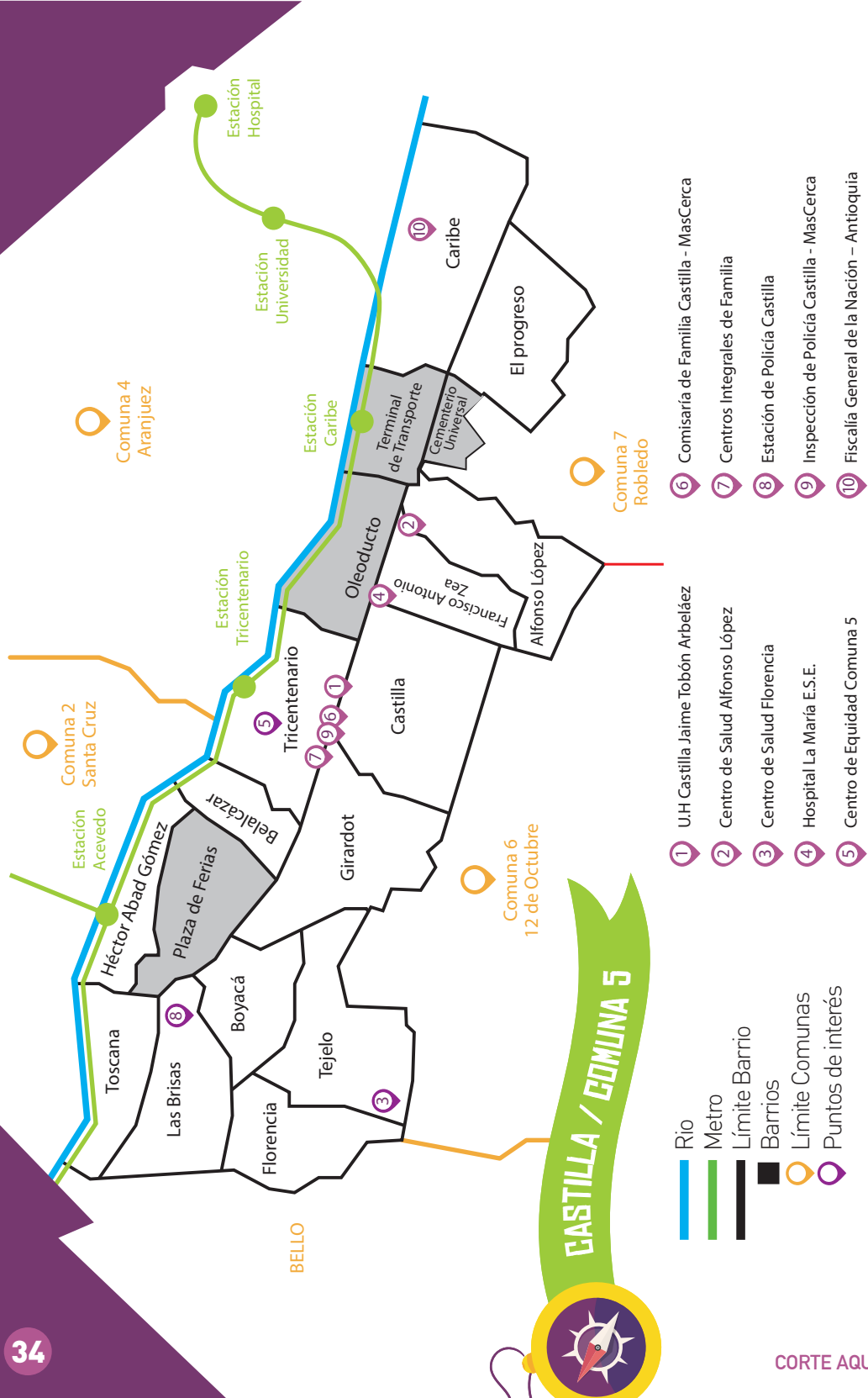
10. Fiscalía General de la Nación - Antioquia
 KR. 64c #67-300 Sede Caribe
 ☎ 5903108 ext. 4208 / 41574 Denuncias ext. 41613

11. Centro Zonal No.2 - Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 Atiende los barrios de las comunas 5, 6, 7, 11, 12 y los corregimientos San Cristóbal y Palmitas.
 KR. 70 # 42-37 (Bolivariana - Laureles)
 ☎ 4122277 / 4120428 / 4093440 ext. 402031 / 402040

Línea de denuncias ☎ 3202391685

EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD:

- Sura ☎ 4486115 #888 / opción 0 ☎ 3024546329
- Coomeva ☎ 018000930779 / opción 8
- Nueva Eps ☎ 018000954400 / opción 2
- Savia Salud ☎ 018000423683 / 4481747
- Sanitas ☎ 018000919100



PRUEBA

NÚMERO 1

¿Sabrías reconocer qué es la violencia de género? Marca con una X la respuesta que más se acerca a tu forma de pensar.

- A) No, nada
- B) Un poco
- C) De manera regular
- D) Si, bastante
- E) Si, totalmente

NÚMERO 2

¿Cuáles frases consideras corresponden a una acción violenta contra las mujeres? Márcalas con una X

- A) Me da golpes "jugando"
- B) Salió solo con sus amigos un fin de semana y no me llevó.
- C) Me hizo renunciar a mi trabajo porque él podía mantenerme.
- D) Cuando está enojado me llama perra.
- E) Estaba parado detrás de mí en el bus y sentí como frotó sus genitales contra mí.
- F) Llega borracho en la madrugada, me despierta y me toca acostarme con él.
- G) Me insiste para que lo acompañe a hacer deporte y a mí no me gusta.
- H) Me "Jaló" del brazo para sacarme de un lugar.
- I) Dividimos los gastos y yo debo aportar la mitad del dinero.
- J) Pone su mano en la espalda y la va bajando de forma que me siento incomoda.
- K) Me hizo un llamado de atención porque olvidé hacer un informe
- L) Cuando le pido dinero para los niños me chantajea.
- M) Cada vez que peleamos amenaza con suicidarse y me culpa por ello.
- N) Me hace cambiarme de ropa cuando a él no le gusta.
- O) Revisa mi celular.
- P) Me presiona para que le envíe fotos desnuda.
- Q) Me dice que "Yo soy suya".

NÚMERO 3

¿Cuáles mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia conoces?

NÚMERO 4

¿Cuáles violencias vivimos las mujeres? Marca con una X

- A) Física y psicológica
- B) Física, psicológica, económica y sexual
- C) Física, psicológica y moral
- D) Física, moral y sexual
- E) Ninguna de las anteriores



NÚMERO 5

Marca V (verdadero) o F (falso) según sea el caso:

Es normal que en las parejas existan conflictos, pero hay que diferenciarlos del maltrato.	V	F
Si voy a poner un denuncia porque alguien me manoseo en el Metro, es porque soy "exagerada".	V	F
Es normal que sea él quien toma las decisiones importantes de la pareja.	V	F
La violencia es cíclica, repetitiva y tiende a aumentar.	V	F
Para conservar a mi pareja debo acceder a tener relaciones sexuales aun cuando no quiero.	V	F
Es normal que los bienes que hemos comprado entre los dos estén a su nombre.	V	F
Una mujer es conflictiva si exige que se iguale su salario al de otros trabajadores que realizan la misma labor y tienen la misma profesión.	V	F
En la relación se puede compartir momentos juntos, además de disfrutar de tiempo y espacio para uno/a mismo/a, las amistades y la familia.	V	F
Para garantizar mi protección, pueden ordenar el desalojo del agresor de la casa común.	V	F
Yo tengo la culpa de las agresiones por ser tan rebelde.	V	F
Los conflictos surgen en ocasiones y se arreglan hablando y buscando soluciones.	V	F
En caso de agresión sexual podemos elegir el sexo del profesional que nos atiende.	V	F
Es un delito si te obligan a ir al psiquiatra o psicólogo a terapias de conversión o corrección por tu orientación sexual.	V	F
El amor lo hará cambiar y mejorará la relación.	V	F
Debo confiar porque él está arrepentido y nunca me va a volver a violentar.	V	F
Las decisiones que nos afectan a los dos se toman en un acuerdo mutuo.	V	F
El hombre que maltrata está enfermo o fue maltratado en la niñez.	V	F
En caso de ser víctima de agresión sexual, tengo derecho a la anticoncepción de emergencia, prueba de embarazo. Información y asesoría sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).	V	F

NÚMERO 6

Imagina que eres víctima de una acción de violencia de género y de acuerdo a los conocimientos que has adquirido responde:

Describe brevemente la acción _____

Esta acción, a qué tipo de violencia corresponde: _____

Según el tipo de violencia, a cuál institución(es) puedes acudir? _____

En dichas instituciones, cuales servicios debes solicitar? _____

CONSULTORIOS JURÍDICOS

Universidad de Antioquia.

CL. 49 #42A 39 oficina 111

☎ 2199861 / 2199865 / 2199866 / 2199893

Corporación Universitaria Remington.

CL. 51 #51-27

☎ 3221000 ext 2900

Universidad Cooperativa de Colombia.

KR. 42 #49-95

☎ 4446065 ext 4355 / 4374

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA

KR. 49 #55-68 ☎ 5112199 ext 102

<http://unaulavirtual.unaula.edu.co>

ConsultorioJuridico/course/view.php?id=8

EAFIT

TV. 51A #67 B 90 ☎ 2619500 ext 922

Fundación Universitaria Luis Amigó

CL. 51 #65-240 ☎ 5570203

Universidad Autónoma de las Américas

CL. 52 #43-62 ☎ 4445004

Cuando te realicen un cobro en salud debes dirigirte a la Superintendencia Nacional de Salud.

CL. 29 #46-87 CC Punto Clave Local 141

☎ 018000513700

www.supersalud.gov.co/es-co/

En tu celular Smartphone puedes descargar la **APP ELLAS** Red Nacional de Mujeres Colombia.



Contiene el botón de pánico que te permite enviar un mensaje de texto con tu ubicación a tus contactos de emergencia en caso de que estés en situación de riesgo.

¡NO ES NO!



Bibliografía

- Carbajal, Mariana. 2007. El feminicidio, sus causas y significados. [Entrevista a Marcela Lagarde]. España: Mujeres en red: el periódico feminista. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1228>
- Corporación Caribe Afirmativo. (s.f.) Investigación de violencias contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Guía básica para la aplicación del enfoque. Disponible en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/10/A-0584_OS_cartilla-enterezas.pdf
- Equipo Línea 123 Mujer Metropolitana. Libro de Rutas Línea 123 Mujer Metropolitana.
- Instituto Canario de Igualdad (2020). No estás sola. Plan de seguridad para víctimas de violencias basadas en género en situación de permanencia domiciliar derivada del confinamiento por COVID 19. Gobierno de canarias. Disponible en: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documento/documentacion/guiaCOVID.v.web.pdf
- Ley 1257 de 2008. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1482 de 2011. Congreso de la República de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0459 de 2012. Protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual.



ISBN 978-958-57392-9-1